



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlmpre@argored.com	Lunes, 8 de enero de 2001 Núm. 5	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 129 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	14
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	-
Administración General del Estado	13	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	-		

Subdelegación del Gobierno en León

Dependencia del Área de Trabajo y Asuntos Sociales

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑOZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 28 de abril de 2.000, en relación con el expediente 290300108, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Mustapha Eddaoudi, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Llamargo de Lorenzana, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **.- EXPEDIENTE:** 290300108 **.- FECHA DE INICIACIÓN:** 29-03-2000 **.- NIE/PASAPORTE:** L877264 **.- PAÍS:** MARRUECOS **.- CIUDADANO EXTRANJERO:** Mustapha EDDAOUDI **.- PAÍS DE NACIMIENTO:** MARRUECOS **.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 01-01-1967/Taghzirte **.- TIPO DE PERMISO:** b-inicial (1 año) **.- AMBITO TERRITORIAL:** NACIONAL **.- FECHA DE RESOLUCIÓN:** 28-04-2000 **.- TASA:** 0 ptas.

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª MUSTAPHA EDDAOUDI, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000); el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: CONCEDER el permiso solicitado, con las características arriba señaladas. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª MUSTAPHA EDDAOUDI que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.3 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero (BOE de 23-02-96), le permitirá trabajar y su afiliación y/o alta y cotización a la Seguridad Social. Todo ello a salvo de la decisión que se adopte respecto al permiso de residencia. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo



Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada.

Para que sirva de notificación en forma a D./D^a MUSTAFA EDDAOUDI, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 11 de julio de 2.000, en relación con el expediente 300300131, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D^a Fazal Raja Rehman, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ La Dehesa, 2 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 300300131 .- FECHA DE INICIACIÓN: 30-03-2000 .- NIE/PASAPORTE: X-1333699-K .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Fazal RAJA RHEMAN .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 26-06-1950/Gujrat

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D^a FAZAL RAJA RHEMAN, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), **.- HECHOS .-** Que la citada oferta carecía de parte de la documentación necesaria para su resolución, la cual fue requerida el día 05-04-2000 y el 24-05-2000 (notificaciones de 12-04-2000 y 26-05-2000) y, a pesar del tiempo transcurrido, no ha sido cumplimentada **.- FUNDAMENTOS DE DERECHO .-** Que según lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 antes citada y el Reglamento de ejecución, aprobado por R.D. 155/96, de 2 de febrero, así como lo dispuesto en los artículos 42 y 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, **.- Vista la normativa citada y demás de general aplicación, el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), .- RESUELVE .-** Declarar DESISTIDO/A de su solicitud de permiso de trabajo formulada en fecha 30 de marzo de 2000. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D^a FAZAL RAJA RHEMAN.

Para que sirva de notificación en forma a D./D^a FAZAL RAJA RHEMAN, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 23 de mayo de 2.000, en relación con el expediente 030500241, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D^a Adilson Rocha Ferreira, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Sierra Pambley, 14-7º de Ponferrada, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 030500241 .- FECHA DE INICIACIÓN: 03-05-2000 .- NIE/PASAPORTE: G083102 .- PAÍS: CABO VERDE .- CIUDADANO EXTRANJERO: Adilson ROCHA FERREIRA .- PAÍS DE NACIMIENTO: CABO VERDE .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 23-03-1978/Mindelo .- TIPO DE PERMISO: b-inicial (1 año) .- AMBITO TERRITORIAL: NACIONAL .- FECHA DE RESOLUCIÓN: 23-05-2000 .- TASA: 0 ptas.

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D^a ADILSON ROCHA FERREIRA, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: CONCEDER el permiso solicitado, con las características arriba señaladas. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D^a ADILSON ROCHA FERREIRA que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.3 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero (BOE de 23-02-96), le permitirá trabajar y su afiliación y/o alta y cotización a la

Seguridad Social. Todo ello a salvo de la decisión que se adopte respecto al permiso de residencia. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª ADILSON ROCHA FERREIRA, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 23 de mayo de 2.000, en relación con el expediente 220500280, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Khalifa Zahraoui, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Camino Fontanillas, s/n de San Andrés del Rabanedo, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **.- EXPEDIENTE:** 220500280 **.- FECHA DE INICIACIÓN:** 22-05-2000 **.- NIE/PASAPORTE:** G815505 **.- PAÍS:** MARRUECOS **.- CIUDADANO EXTRANJERO:** Khalifa ZAHRAOUI **.- PAÍS DE NACIMIENTO:** MARRUECOS **.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 01-01-1965/Old Smail **.- TIPO DE PERMISO:** b-inicial (1 año) **.- AMBITO TERRITORIAL:** NACIONAL **.- FECHA DE RESOLUCIÓN:** 23-05-2000 **.- TASA:** 0 ptas.

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª KHALIFA ZAHRAOUI, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: CONCEDER el permiso solicitado, con las características arriba señaladas. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª KHALIFA ZAHRAOUI que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.3 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero (BOE de 23-02-96), le permitirá trabajar y su afiliación y/o alta y cotización a la Seguridad Social. Todo ello a salvo de la decisión que se adopte respecto al permiso de residencia. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª KHALIFA ZAHRAOUI, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 30 de mayo de 2.000, en relación con el expediente 260500289, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Linda Leslie Velandia Escudero, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Pablo Díez, 9-Bajo de León, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **.- EXPEDIENTE:** 260500289 **.- FECHA DE INICIACIÓN:** 26-05-2000 **.- NIE/PASAPORTE:** CC45460065 **.- PAÍS:** COLOMBIA **.- CIUDADANO EXTRANJERO:** Linda Leslie VELANDIA ESCUDERO **.- PAÍS DE NACIMIENTO:** COLOMBIA **.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 30-06-1964/Cartagena **.- TIPO DE PERMISO:** b-inicial (1 año) **.- AMBITO TERRITORIAL:** NACIONAL **.- FECHA DE RESOLUCIÓN:** 30-05-2000 **.- TASA:** 0 ptas.

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D^a LINDA LESLIE VELANDIA ESCUDERO, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: CONCEDER el permiso solicitado, con las características arriba señaladas. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D^a LINDA LESLIE VELANDIA ESCUDERO que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 95.3 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero (BOE de 23-02-96), le permitirá trabajar y su afiliación y/o alta y cotización a la Seguridad Social. Todo ello a salvo de la decisión que se adopte respecto al permiso de residencia. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada.

Para que sirva de notificación en forma a D./D^a LINDA LESLIE VELANDIA ESCUDERO, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art.º 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado art.º 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 06 de septiembre de 2.000, en relación con el expediente 070060310, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D^a Angela M^a Zappa Veliz, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Pérez Galdós, 15 de León, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **.- EXPEDIENTE:** 070600310 **.- FECHA DE INICIACIÓN:** 07-06-2000 **.- NIE/PASAPORTE:** X-2870947-H **.- PAÍS:** ECUADOR **.- CIUDADANO EXTRANJERO:** Angela M^a ZAPPA VELIZ **.- PAÍS DE NACIMIENTO:** ECUADOR **.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 24-07-1973/El Oro

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D^a ANGELA M^a ZAPPA VELIZ, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), **.- HECHOS** **.-** Que la citada oferta carecía de parte de la documentación necesaria para su resolución, la cual fue requerida mediante publicación en el B.O.P. el día 31-08-2000 y publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León el día 05-07-2000 y, a pesar del tiempo transcurrido, no ha sido cumplimentada **.- FUNDAMENTOS DE DERECHO** **.-** Que según lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 antes citada y el Reglamento de ejecución, aprobado por R.D. 155/96, de 2 de febrero, así como lo dispuesto en los artículos 42 y 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, Vista la normativa citada y demás de general aplicación, el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), **.- RESUELVE** **.-** Declarar DESISTIDO/A de su solicitud de trabajo formulada en fecha 07 de junio de 2000. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D^a ANGELA M^a ZAPPA VELIZ.

Para que sirva de notificación en forma a D./D^a ANGELA M^a ZAPPA VELIZ, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art.º 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado art.º 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 24 de agosto de 2.000, en relación con el expediente 140600322, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D^a Manaf Raja Abdul, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Pablo Díez, 9-Bajo de León, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

Examinados los antecedentes que obran en el expediente nº 140600322, tramitado con fecha 14-06-2000, relativo a la solicitud de permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena presentada al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria Primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que ha sido formulada por D./Dª MANAF RAJA ABDUL, de nacionalidad pakistani, con Pasaporte/N.I.E. C493826, y en base a los siguientes .- **HECHOS** .- primero: Con fecha 14-06-2000 D./Dª Manaf Raja Abdul formuló solicitud de permiso de trabajo y residencia por cuenta ajena ante esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, acompañada de la documentación reglamentaria .- **SEGUNDO**: Con fecha 16-06-2000, el Subdelegado del Gobierno en León resolvió conceder el permiso de trabajo tipo b-inicial solicitado, remitiéndose el expediente a la Comisaría de Policía de León a fin de continuar con la tramitación del expediente .- **TERCERO**: El día 26-06-2000, la Comisaría de Policía de León solicitó informe a la Comisaría de Policía de Linares sobre la identidad del solicitante por existir otro ciudadano pakistani con la misma filiación, comprobándose que no se trataba de la misma persona .- **CUARTO**: El 06-07-2000, la Comisaría de Policía de León remitió a la Subdelegación del Gobierno en León el expediente del citado trabajador, informando de que el mismo había solicitado otro permiso de trabajo y residencia el día 23-03-00 en Barcelona, al amparo también de lo previsto en el R.D. 239/2000, habiéndole sido concedido dicho permiso el día 13-04-00 con una validez de un año .- **QUINTO**: El día 12-07-2000, el Subdelegado del Gobierno en León resuelve denegar el permiso de residencia a D. Manaf Raja Abdul en base a que a dicho trabajador ya le había sido concedido un permiso igual en Barcelona el 13-04-00. A los mencionados hechos le son de aplicación los siguientes .- **FUNDAMENTOS DE DERECHO** .- **PRIMERO**: La Delegación del Gobierno en Castilla y León es competente para conocer y resolver el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas por el art. 4 del Real Decreto 2725/98, de 18 de diciembre (BOE del 12-01-99) .- **SEGUNDO**: Por Resolución de 22-06-99 (BOP del 30-06-99), el Delegado del Gobierno en Castilla y León delega en el Subdelegado del Gobierno en León la competencia para resolver los diferentes permisos de trabajo dentro del ámbito territorial de esta provincia .- **TERCERO**: El art. 105.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica, establece la posibilidad de revocar, en cualquier momento, los actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico .- **CUARTO**: La denegación del permiso de residencia supone la imposibilidad de concesión del permiso de trabajo, puesto que ambos permisos se solicitan conjuntamente y se plasman en un documento unificado. Vistos los textos legales y demás de aplicación, el Subdelegado del Gobierno .- **ACUERDA** .- **REVOCAR** la resolución dictada en fecha 16-06-2000 como consecuencia de la denegación del permiso de residencia, **DENEGANDO**, por tanto, el permiso de trabajo solicitado por D./Dª Manaf Raja Abdul. Contra la presente resolución, que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 155/96 pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante este mismo Órgano en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13.4 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 17-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), y artículos 8.3, 14.1, 25 y 26 de la Ley 26/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14-07-98).

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª MANAF RAJA ABDUL, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 14 de septiembre de 2000, en relación con el expediente 260700473, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Khan Muzfar, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Oscura, 27 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- **REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 260700473 .- FECHA DE INICIACIÓN: 26-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: H1586818 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Khan MUZGAR .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 12-03-1978/Gujrat**

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª KHAN MUZGAR, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haberle sido ya concedido un permiso de trabajo de idénticas características el día 07-06-2000 en La Rioja, con validez hasta el 18-05-2001. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN**

EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3. en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D^a KHAN MUZAFAR.

Para que sirva de notificación en forma a D./D^a KHAN MUZAFAR, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 13 de octubre de 2.000, en relación con el expediente 270700499, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D^a Muhammad Mazhar Ali, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Picos de Europa, 34-2º de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 270700499 .- FECHA DE INICIACIÓN: 27-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: G929819 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Muhammad Mazhar ALI .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 02-05-1953/Mandi Bahauddin
Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D^a MUHAMMAD MAZHAR ALI, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero. (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un documento de ingreso bancario de la agencia Reina de Valencia que resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D^a MUHAMMAD MAZHAR ALI.

Para que sirva de notificación en forma a D./D^a MUHAMMAD MAZHAR ALI, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 14 de septiembre de 2.000, en relación con el expediente 270700507, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D^a Shahid Abbas, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Oseura, 27-Bajo de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 270700507 .- FECHA DE INICIACIÓN: 27-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: G314119 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Shahid ABBAS .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 01-01-1975/Gujrat

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D^a SHAHID ABBAS, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero. (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso

solicitado por haber presentado un certificado médico falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª SHAHID ABBAS.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª SHAHID ABBAS; expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

9339

40.000 ptas.

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 06 de septiembre de 2.000, en relación con el expediente 280700514, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Mª Eva Agudelo Franco, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en Av. Astorga, 3-3ª C de Ponferrada, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **.- EXPEDIENTE:** 280700514 **.- FECHA DE INICIACIÓN:** 28-07-2000 **.- NIE/PASAPORTE:** CC37939453 **.- PAÍS:** COLOMBIA **.- CIUDADANO EXTRANJERO:** Mª Eva AGUDELO FRANCO **.- PAÍS DE NACIMIENTO:** COLOMBIA **.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 28-05-1965/San Roque
Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª Mª EVA AGUDELO RODAS, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), **.- HECHOS** **.-** Que la citada trabajadora presentó escrito en esta Dependencia el día 04-09-2000, mediante el que manifestaba su intención de desistir de su solicitud de permiso de trabajo y residencia formulada con fecha 28-07-2000 **.- FUNDAMENTOS DE DERECHO** **.-** Que según lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 antes citada y el Reglamento de ejecución, aprobado por R.D. 155/96, de 2 de febrero, así como lo dispuesto en los artículos 42 y 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, **.-** Vista la normativa citada y demás de general aplicación, el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), **.- RESUELVE** **.-** Declarar DESISTIDO/A de su solicitud de permiso de trabajo formulada en fecha 28 de julio de 2.000 **.-** Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª Mª EVA AGUDELO FRANCO.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª Mª EVA AGUDELO FRANCO, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 14 de septiembre de 2.000, en relación con el expediente 280700524, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Nasir Ahmed Chaudhry, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Oscura, 27 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **.- EXPEDIENTE:** 280700524 **.- FECHA DE INICIACIÓN:** 28-07-2000 **.- NIE/PASAPORTE:** E417570 **.- PAÍS:** PAKISTAN **.- CIUDADANO EXTRANJERO:** Nasir AHMED CHAUDHRY **.- PAÍS DE NACIMIENTO:** PAKISTAN **.- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 06-03-1957/Mandi Bahauddin
Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª NASIR AHMED

CHAUDHRY, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), .- HECHOS .- Que la citada oferta carecía de parte de la documentación necesaria para su resolución, la cual fue requerida el día 28-07-2000 y, a pesar del tiempo transcurrido, no ha sido cumplimentada. .- FUNDAMENTOS DE DERECHO .- Que según lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 antes citada y el Reglamento de ejecución, aprobado por R.D. 155/96, de 2 de febrero, así como lo dispuesto en los artículos 42 y 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, .- Vista la normativa citada y demás de general aplicación, el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), .- RESUELVE .- Declarar DESISTIDO/A de su solicitud de permiso de trabajo formulada en fecha 28 de julio de 2.000 .- Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª NASIR AHMED CHAUDHRY.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª NAŞIR AHMED CHAUDHIRY, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 13 de octubre de 2.000, en relación con el expediente 280700540, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Nasir Bashir, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Coruña, 6-2º de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- **REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- **EXPEDIENTE:** 280700540 .- **FECHA DE INICIACIÓN:** 28-07-2000 .- **NIE/PASAPORTE:** H587855 .- **PAÍS:** PAKISTAN .- **CIUDADANO EXTRANJERO:** Nasir BASHIR .- **PAÍS DE NACIMIENTO:** PAKISTAN .- **FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 25-02-1978/Gujrat

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª NASIR BASHIR, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), .- HECHOS .- Que el citado trabajador presentó escrito el día 25-09-2000 mediante el que manifestaba su intención de desistir de la solicitud de permiso de trabajo y residencia formulada el día 28-07-2000. .- FUNDAMENTOS DE DERECHO .- Que según lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 antes citada y el Reglamento de ejecución, aprobado por R.D. 155/96, de 2 de febrero, así como lo dispuesto en los artículos 42 y 76 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, .- Vista la normativa citada y demás de general aplicación, el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), .- RESUELVE .- Declarar DESISTIDO/A de su solicitud de permiso de trabajo formulada en fecha 28 de julio de 2.000 .- Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./Dª NASIR BASHIR.

Para que sirva de notificación en forma a D./Dª NASIR BASHIR, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 13 de octubre de 2.000, en relación con el expediente 310700553, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./Dª Zafar Iqbal Choydhry, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Constitución, 2-2º de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- **REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- **EXPEDIENTE:** 310700553 .- **FECHA DE INICIACIÓN:** 31-07-2000 .- **NIE/PASAPORTE:** G599829 .- **PAÍS:** PAKISTAN .- **CIUDADANO EXTRANJERO:** Zafar IQBAL CHOUDHRY .- **PAÍS DE NACIMIENTO:** PAKISTAN .- **FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 01-01-1966/Mandi Bahauddin

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./Dª ZAFAR IQBAL CHOUDHRY, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de

enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un documento de ingreso bancario de la agencia Reina del BBV de Valencia que resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero (que es de aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D^a ZAFAR IQBAL CHOUDHRY.

Para que sirva de notificación en forma a D./D^a ZAFAR IQBAL CHOUDHRY, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 06 de septiembre de 2.000, en relación con el expediente 310700555, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D^a Muhammad Arshad Iqbal, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Constitución, 2-1º de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 310700555 .- FECHA DE INICIACIÓN: 31-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: E565769 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Muhammad ARSHAD IQBAL .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 07-04-1978/Mandi Bahauddin Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D^a MUHAMMAD AKSHAD IQBAL, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por no cumplir el requisito, establecido en el art. 1.1.1º del Real Decreto 239/2000 ya citado, de "Encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999 y haber permanecido de forma continuada en dicha situación." Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D^a MUHAMMAD ARSHAD IQBAL.

Para que sirva de notificación en forma a D./D^a MUHAMMAD ARSHAD IQBAL, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 06 de septiembre de 2.000, en relación con el expediente 310700556, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D^a Ehtisham Ul Jake, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Constitución, 2-1º de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 310700556 .- FECHA DE

INICIACIÓN: 31-07-2000 .- **NIE/PASAPORTE:** E550015 .- **PAÍS:** PAKISTAN .- **CIUDADANO EXTRANJERO:** Ehtisham UL JAKE .- **PAÍS DE NACIMIENTO:** PAKISTAN .- **FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 16-10-1947/Rawalpindi

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D^a EHTISHAM UL JAKE, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por no cumplir el requisito, establecido en el art. 1.1.1º del Real Decreto 239/2000 ya citado, de "Encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999 y haber permanecido de forma continuada en dicha situación." Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D^a EHTISHAM UL JAKE.

Para que sirva de notificación en forma a D./D^a EHTISHAM UL JAKE, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 13 de octubre de 2.000, en relación con el expediente 310700557, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D^a Rahim Shah, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en Av. Puebla, 23-1º de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- **EXPEDIENTE:** 310700557 .- **FECHA DE INICIACIÓN:** 31-07-2000 .- **NIE/PASAPORTE:** G599830 .- **PAÍS:** PAKISTAN .- **CIUDADANO EXTRANJERO:** Rahim SHAH .- **PAÍS DE NACIMIENTO:** PAKISTAN .- **FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 01-01-1968/Noshahra

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D^a RAHIM SHAH, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por haber presentado un documento de ingreso bancario de la agencia Roquetas del BBV de Valencia que resultó ser falso, lo cual, según lo establecido en el artículo 82.1.7 del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero (que es aplicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 239/2000), es causa de denegación del permiso de trabajo. Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D^a RAHIM SHAH.

Para que sirva de notificación en forma a D./D^a RAHIM SHAH, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 06 de septiembre de 2.000, en relación con el expediente 310700562, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D^a Farooq Mohammad, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en Av. Puebla, 32 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 310700562 .- FECHA DE INICIACIÓN: 31-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: A268920 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Farooq MOHAMMAD .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 09-06-1970/Jhelum

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D^a FAROOQ MOHAMMAD, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por no cumplir el requisito, establecido en el art. 1.1.1º del Real Decreto 239/2000 ya citado, de "Encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999 y haber permanecido de forma continuada en dicha situación." Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D^a FAROOQ MOHAMMAD.

Para que sirva de notificación en forma a D./D^a FAROOQ MOHAMMAD, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 06 de septiembre de 2.000, en relación con el expediente 310700564, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D^a Ali Hassan, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Constitución, 2 de Bembibre, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

.- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS .- EXPEDIENTE: 310700564 .- FECHA DE INICIACIÓN: 31-07-2000 .- NIE/PASAPORTE: F475328 .- PAÍS: PAKISTAN .- CIUDADANO EXTRANJERO: Ali HASSAN .- PAÍS DE NACIMIENTO: PAKISTAN .- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 01-08-1977/Mandi Bahauddin

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D^a ALI HASSAN, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por no cumplir el requisito, establecido en el art. 1.1.1º del Real Decreto 239/2000 ya citado, de "Encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999 y haber permanecido de forma continuada en dicha situación." ni el establecido en el art. 1.1.2º del mismo Real Decreto, de "Haber sido titular de permiso de trabajo y residencia o permiso de residencia en algún momento de los últimos tres años anteriores a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2000, o bien haber solicitado permiso de trabajo y residencia o permiso de residencia en alguna ocasión hasta el día 31 de marzo de 2000, inclusive." Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D^a ALI HASSAN.

Para que sirva de notificación en forma a D./D^a ALI HASSAN, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEON.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el nº 4 del citado artº. 59, se

comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 06 de septiembre de 2.000, en relación con el expediente 310700565, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D^a Najeeb Ullah Khan, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Padre Risco, 37-3^o de León, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **- EXPEDIENTE:** 310700565 **- FECHA DE INICIACIÓN:** 31-07-2000 **- NIE/PASAPORTE:** G335712 **- PAÍS:** PAKISTAN **- CIUDADANO EXTRANJERO:** Najeeb Ullah KHAN **- PAÍS DE NACIMIENTO:** PAKISTAN **- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 10-10-1978/Faisalabad

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D^a NAJEEB ULLAH KHAN, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por no cumplir el requisito, establecido en el art. 1.1.1^o del Real Decreto 239/2000 ya citado, de "Encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999 y haber permanecido de forma continuada en dicha situación." ni el establecido en el art. 1.1.2^o del mismo Real Decreto, de "Haber sido titular de permiso de trabajo y residencia o permiso de residencia en algún momento de los últimos tres años anteriores a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2000, o bien haber solicitado permiso de trabajo y residencia o permiso de residencia en alguna ocasión hasta el día 31 de marzo de 2000, inclusive." Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D^a NAJEEB ULLAH KHAN.

Para que sirva de notificación en forma a D./D^a NAJEEB ULLAH KHAN, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Firma (ilegible).

DON ISIDORO E. SIERRA MUÑIZ, JEFE DE LA DEPENDENCIA PROVINCIAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEÓN,

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art^o. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, que la modifica, y utilizando el procedimiento previsto en el n^o 4 del citado art^o. 59, se comunica que, por esta Dependencia Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, se ha dictado resolución, con fecha 06 de septiembre de 2.000, en relación con el expediente 310700566, de solicitud de permiso de trabajo y residencia al amparo de lo previsto en el Real Decreto 239/2000 (Regularización), relativa a D./D^a Mahmood Zahid, formulada por el/ella mismo/a, con supuesto domicilio en C/ Padre Risco, 37-3^o de León, la cual se reproduce íntegramente a continuación:

- REFERENCIA: PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE EXTRANJEROS **- EXPEDIENTE:** 310700566 **- FECHA DE INICIACIÓN:** 31-07-2000 **- NIE/PASAPORTE:** AA902636 **- PAÍS:** PAKISTAN **- CIUDADANO EXTRANJERO:** Mahmood ZAHID **- PAÍS DE NACIMIENTO:** PAKISTAN **- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:** 11-02-1970/Sialcot

Vista la solicitud de permiso de trabajo y residencia para extranjeros en España, formulada por el/la ciudadano/a D./D^a MAHMOOD ZAHID, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, (BOE de 19-02-2000), por el que se establece el procedimiento para la regularización de extranjeros prevista en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, (BOE de 12-01-2000), el Subdelegado del Gobierno en León, por delegación del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 22-06-99 (BOP de 30-06-99), RESUELVE: DENEGAR el permiso solicitado por no cumplir el requisito, establecido en el art. 1.1.1^o del Real Decreto 239/2000 ya citado, de "Encontrarse en España antes del 1 de junio de 1999 y haber permanecido de forma continuada en dicha situación." Para continuar la tramitación, el expediente se envía a la autoridad gubernativa competente quien le emitirá nueva comunicación. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-01-99), podrá interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN EN EL PLAZO DE UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1, Primera, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la Ley últimamente citada. Mediante este documento, según lo exigido en el art. 58 de la Ley 30/92 ya citada, se notifica la presente resolución a D./D^a MAHMOOD ZAHID.

Para que sirva de notificación en forma a D./D^a MAHMOOD ZAHID, expido el presente en León, a 30 de octubre de 2.000.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

SANCIONES

EDICTO

D. Fernando J. Galindo Meño., JEFE DE LA INSPECCION de LEON.
De acuerdo con lo dispuesto en el n° 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de Noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.
El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GRAN VIA DE SAN MARCOS, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2000000391	CLUB MULTI SPORT	90000
I/2000000774	FCO.JAVIER ALONSO FERNANDEZ	90000
I/2000000869	ERALPA, S.L.	75000
I/2000000997	ALFREDO SOUSA E HIJOS, S.L.	100000
I/2000000999	CONFECCIONES MONTEMAR, S.L.	125000
I/2000001433	POCLIDOMUN, S.L.	250000
T/2000000025	MONICA GARCIA PEREZ	EPD

EDICTO

D. Fernando J. Galindo Meño., JEFE DE LA INSPECCION de LEON.
De acuerdo con lo dispuesto en el n° 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de Noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.
El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GRAN VIA DE SAN MARCOS, 27, en el plazo de 15 días desde la fecha siguiente de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
T/1999000044	TEODORO FERNANDEZ GOMEZ	EPD

9494

6.625 ptas.

EDICTO

D. Javier Lobato Encinas, JEFE DE LA INSPECCION ACCTAL. de LEON.
De acuerdo con lo dispuesto en el n° 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de Noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.
El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GRAN VIA DE SAN MARCOS, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2000000390	DIONISIO V. GARCIA FERNANDEZ	120000
I/2000000767	MARCO ANTONIO GARCIA GUTIERREZ	150000
I/2000000846	DESHERCA INGENIEROS, S.A.	150000
I/2000000852	FERNANDO LORENZO FERNANDEZ	200000
I/2000000859	PINTURAS LUCIA Y ALBERTO, S.L.	50001
I/2000000865	CERRAMIENT INDUSTRIAL LEONESA, S.L.	50001
I/2000000879	PINTURAS LUCIA Y ALBERTO, S.L.	90000
I/2000001073	CLUB MULTI SPORT	90000
I/2000001075	PROMOCIONES OBRAS Y CONTRATAS, S.L.(PRO	150000
I/2000001076	SANTIAGO SEOANE ABUIN,S.L.	90000
I/2000001080	NEOFITAS GRAÑERAS MARTINEZ	50000
I/2000001081	OBRADOR VILLASINTA, S.L.	50000
I/2000001082	CONSERVACION Y ALBAÑILERIA LEONESA, S.L	50000
I/2000001083	HOTELERA LAS ENCINAS,SL.(JL.SANTIAGO FE	50000
I/2000001084	INFOR. NOTICIAS LEON, ART. GRAF. ED. DI	50000
I/2000001085	RODRIGUEZ DEL CORRAL B Y C., S.L.	50000
I/2000001086	PROMOCIONES Y CONTRATAS BIERZO, S.L.	50000
I/2000001088	PLASTICOS DEL SIL, S.A.	50000
I/2000001089	PLASTICOS DEL SIL, S.A.	50000
I/2000001091	CONSERVACION Y ALBAÑILERIA LEONESA, S.L	50000
I/2000001143	CARBONES PACHO, S.L.	100000
I/2000001148	LUCIA GOMEZ MACIAS	70000
I/2000001153	CONSERVACION Y ALBAÑILERIA LEONESA, S.L	50001
I/2000001162	MATADERO COM.DEL BIERZO, S.A.	100000
I/2000001181	LUMA SPORT, S.L.	50001
I/2000001212	CONSULTORES ASESORES DIEZ Y FERNANDEZ,	150000
I/2000001213	PLANIFICACION Y RESTAURACION, S.L.	100000
I/2000001246	LEONESA DE INSTALACIONES DE PARQUETS, S	90000
I/2000001439	JUAN JOSE ALVAREZ PRIETO	100000

9731

6.750 ptas.

EDICTO

D. Fernando J. Galindo Meño., JEFE DE LA INSPECCION de LEON.
De acuerdo con lo dispuesto en el n° 4 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de Noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.
El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, GRAN VIA DE SAN MARCOS, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

NUM. ACTA	SUJETO RESPONSABLE	IMPORTE
I/2000000181	REFORMAS E INSTALACIONES DECOLUX, S.L.	150000
I/2000000240	ESTACION DE SERVICIO ARDON, S.L.	75000
I/2000000633	RESTAURADORES ASTORGANOS, S.L.	50000
I/2000000968	HOTELCOLOR, S.L.	320000
I/2000000970	ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	90000
I/200001238	DIEGO BUENOSVINOS FERNANDEZ	50001
T/200000033	CONSTANTINO LOPEZ VICENTE	S/RESOLU

9077

3.750 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dña. Gregoria García Nistal, como Jefe de la Sección de Notificaciones en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace Saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1.963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre(BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de su tramitación:
DEPENDENCIA DE INSPECCION DE LA DELEGACION DE LA AEAT LEON
Lugar de comparecencia:
SECRETARIA DE INSPECCION, 2ª PLANTA DE LA AEAT DE LEON
GRAN VIA DE SAN MARCOS, 18 - LEON
Procedimiento que las motiva:
PROCEDIMIENTO DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Apellidos Nombre/Denominac.	Social	NIF / CIF
ANTONIO MORAN DIEZ		9722393A
AURELIO RAUL FELIZ RODRIGUEZ		10027029A
BYBLEOTRANS SL		B24362717
BYBLEOTRANS SL		B24362717
BYBLEOTRANS SL		B24362717
BYBLEOTRANS SL		B24362717
CONTRATAS Y DESTIERRAS SL		B24295438
DRAGONTE DE PROYECTOS Y CO SL		B24369613
HERMANOS CASALS SL		B24015646
LUCAS PEREZ VILLORIA		9731824H
M MAR CASTRO GARCIA		9754766V
MOVIMIENTOS DE TIERRAS MARTIMAR SL		B24218893
PALETS LEON SL		B24357311
PIZARRAS PONFERRADA SL		B24330573
TRANSPORTES CUADRADO PACIOS SL		B24327538
TRANSPORTES CUADRADO PACIOS SL		B24327538

León, 30 de noviembre de 2000.-La Jefe de Sección de A.R. y Notificaciones, Gregoria García Nistal.-V.ºB. El Secretario General en funciones (ilegible).

10184

5.375 ptas.

* * *

ADMINISTRACIÓN DE PONFERRADA

Unidad de Recaudación

ANUNCIO DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Procedimiento: PROCEDIMIENTO DE APREMIO
Organo Responsable: UNIDAD DE RECAUDACION.

Lugar de comparecencia: ADMINISTRACION DE LA A.E.A.T. EN PONFERRADA, Pz. John Lennon, s/n.

N.I.F. APELLIDOS Y NOMBRE

10070019M	ABELLA LOPEZ JOSE MANUEL
10070798H	ALONSO NUÑEZ CELSO
10068670Y	ALONSO PRIETO LUIS JAVIER
10030717*	ALVAREZ POZAS VENANCIO
15370364Q	ALVAREZ VIRIATO VICTOR MANUEL
13102609S	ANTOLIN SEBASTIAN JESUS MARIA
71498225B	ARES CASTAÑEIRAS OVIDIO
10010470L	ARIAS ARIAS JOSE
09959185R	ARIAS VEGA SANTIAGO
B24366619	ARIDOS ALFA SL
B24309502	ARITRANS 95 SL
10043175H	BACARIZA RASTROLLO SANTIAGO JESUS
10067379*	BARREDO FERREIRO ALBERTO
10085668F	BLANCO ARAUJO SERGIO
10057914Z	BLANCO BLANCO OLGA
10041036H	BLASCO MURILLO AURELIO JESUS
X0678962W	BORGES VELOSO CARLOS MANUEL
10075567 A	CARRASCO GONZALEZ FELIPE
10084430 B	CASTRO FUENTES HILARIO
10060124Q	CEREJIDO BARBA MANUEL
B24303414	COLABA SL
B24322471	CONSTRUCCIONES IGNACIO CUELLAS SL
B24326472	CONSTRUCCIONES PASCUAL BELLO SL
B24028581	CONSTRUCCIONES VALCARCEL SL
B24253270	CONSYMO SL
B24388803	CONTRATAS MINERAS SAN ANTONIO
32434294Q	COTELO LAMAS JOSE MANUEL
B24267221	DELJA SL
10666791N	DIAZ POLLAN IGNACIO
A24094633	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PONFERRADA
B24358814	ERALPA 2000 SL
51964509B	ESPAÑA PRADA VICENTE
10072746B	ESPÑEIRA GAREA JUAN CARLOS
10066426Q	ESTEVEZ CAMPAZAS JUAN CARLOS
B24243313	EXTRASE SL
18410493M	FELIPE ARDID FRANCISCO JAVIER
10085547R	FERNANDEZ ALONSO ISABEL
71418307 H	FERNANDEZ COLADO JAVIER
10042938B	FERNANDEZ GONZALEZ MANUEL
10088368Q	FERNANDEZ NUÑEZ M LUISA
51333260C	FERNANDEZ SILVAN BENEDICTO
09996241G	FERNANDEZ VILLARIS JAIME
B24040743	FERRALLA TUTO SL
33850364E	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO
44427318N	FLOREZ GONZALEZ MANUEL
10076111H	GALLIGO PEREZ PEDRO
10065292D	GARCIA DIEZ PEDRO
10057017Z	GARCIA FERNANDEZ MANUEL
09749752Y	GARCIA GUTIERREZ MARCO ANTONIO
9961904Q	GARCIA LOSADA DAVID
09971578C	GARCIA MARTINEZ ANGEL

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
11374089Z	GARCIA MONTALVO FELIX
44432885J	GARCIA MUELAS THEODORO
71493733G	GARCIA RODRIGUEZ DANIEL
10041243H	GARNELO RODRIGUEZ FELIX
B2433860Q	GAS NORTE INFRAESTRUCTURAS SL
10022672P	GOMEZ CAMPILLO ANGEL
09959133H	GONZALEZ BODELON RAMIRO VEREMUNDO
10046787L	GONZALEZ CELA JOSE ANTONIO
44427800B	GONZALEZ MARTINEZ JUAN CARLOS
10061320Q	GONZALEZ PRADA M BEGOÑA
B47346408	IMPERMEABILIZACIONES CASTRO SL
B24299000	INGENIERIA DEL TUBO CONFORMADO SL
10063389S	ISAAC FUJUEIRAS JOSE RAMON
10073537C	LEON FRANCO JOSE ANTONIO
15926152D	LOPEZ ALONSO JESUS
10027374H	LOPEZ DOMINGUEZ SANTIAGO
10018105H	LOPEZ LADO JOSE ANGEL SECUNDINO
B24246639	MADERAS LA DEHESA SL
10084750D	MARCOS VUELTA ROBERTO CARLOS
X0357090S	MARINHO ARTUR
10064765B	MARINEZ FERNANDEZ JOSE LUIS
10059650W	MARINEZ LOPEZ ANDRES
A24085235	MINAS DE VALDEFREISA
09793348V	MONTOYA SILVA ANGEL
B24253981	MOVIMIENTOS DE TIERRAS LEBOR SL
25432054B	MOYA SAEZ FERNANDO
0044255V	MOYANO ALAS EDUARDO
10034681B	NEIRA RODRIGUEZ VICTOR
10039412G	NISTAL ALVAREZ EUMENIO
10073012R	NOYON FARIÑAS CESAR
10089080S	NOZAL MACIAS ANA MARIA
09988099G	NUÑEZ GOYANES LUIS
10043890C	NUÑEZ LOPEZ JOSE
B24370959	OBRAS CAMIONES Y PAVIMENTOS SL
10032136L	OTERO FERNANDEZ ESTHER
10048292Y	OTERO PARRA BLAS
10039509D	PAZ LOPEZ JOSE LUIS
B24362188	PETROGABI SL
B24293714	PINTURAS Y DECORACION RODRIGUEZ SL
A24091704	PISCIFACTORIA DEL SELMO SA
10038376*	POLO AMEIJIDEZ MANUEL
10814817X	PRIETO ALVAREZ SECUNDINO
A24214629	PROMOTORA AQUIANA SA
71495299Y	PUENTE FERNANDEZ MARCELINO
10049197Z	PUENTE REGO ANTONIO LORENZO

León, 14 de noviembre de 2000.-El Delegado, Javier Estrada González.

10057

11.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PLIEGOS RECTORES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA SELECCION DE SOCIO ACCIONISTA PARA CONSTITUIR UNA EMPRESA MIXTA ENCARGADA DE LA GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE REGULACION DE ESPACIOS PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA - SERVICIO O.R.A.

Habiendo sido aprobados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, que han de regir en el concurso por procedimiento abierto para llevar a cabo la selección del socio accionista para constituir una empresa mixta encargada de la gestión del Servicio Público de regulación de espacios para el estacionamiento de vehículos en la vía pública - Servicio O.R.A., se someten éstos a información pública para reclamaciones, por un periodo de 8 días hábiles, las cuales deberán ser presentadas, dentro del plazo indicado, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto de esta convocatoria la selección de la persona, física o jurídica, que asuma el compromiso de constituir, con el Excmo. Ayuntamiento de León, una Empresa Mixta para la gestión del servicio público de regulación de espacios para el estacionamiento de vehículos en la vía pública, más conocido como Servicio O.R.A. (Ordenación de la Regulación de Aparcamientos), en calidad de socio accionista de la misma.

LICITADORES.- Podrán participar en esta convocatoria las personas, físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar, siempre que no se encuentren comprendidas en ninguno de los supuestos de prohibición, incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones legales de aplicación.

En todo caso, la selección se realizará a favor de una sola persona o entidad, no admitiéndose a la licitación las Uniones Temporales de Empresas.

TIPO DE LICITACION.- El tipo de licitación versará sobre la cantidad, en pesetas, que el licitador oferta al Ayuntamiento de León por acceder, en calidad de socio de éste, a la gestión del servicio y, en consecuencia, a participar en los futuros beneficios generados por la Empresa Mixta que se constituya.

Se establece un tipo de licitación mínimo de 120.000.000 de pesetas (721.214,53 euros), cantidad a la que se añadirá, en su caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), al tipo correspondiente.

CAPITAL SOCIAL.- Con carácter meramente indicativo, se establece que el capital social de la Sociedad Anónima que se constituya será, como mínimo, de 350.000 euros (58.235.100 pesetas). Dicho capital social estará totalmente suscrito y desembolsado desde el momento de constitución de la Sociedad.

La participación del Ayuntamiento de León en el citado capital social será, inicialmente, del 51 % como mínimo.

La participación, directa o indirecta, del Ayuntamiento de León en el capital social de la Sociedad Anónima que se constituya no podrá ser nunca inferior al 51 %, durante la vida de la Sociedad.

ESTATUTOS SOCIALES.- Los licitadores tendrán en cuenta en sus proposiciones el Proyecto de Estatutos Sociales por los que se regirá la futura Empresa Mixta, el cual aparece como Anexo 2 al Pliego de cláusulas administrativas particulares rector del concurso.

Los licitadores podrán proponer en sus ofertas las mejoras, ampliaciones o modificaciones de los citados Estatutos que consideren oportunas, respetando en todo caso tanto la participación mínima señalada para la Corporación Municipal, como la composición de los Organos de Gobierno de la Sociedad.

En todo caso, la Administración Municipal se reserva la potestad de aceptar o rechazar las mejoras, ampliaciones o modificaciones propuestas por los licitadores.

DURACION DE LA EMPRESA MIXTA: La Sociedad se constituye por un plazo de veinticinco años, a contar desde el día de la fecha de la escritura de constitución.

GARANTIAS.-

-GARANTIA PROVISIONAL: 2.400.000 pesetas.
-GARANTIA DEFINITIVA: 4.800.000 pesetas.

-PRESENTACION Y APERTURA DE PLICAS: Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y titulados, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, dentro del plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León, finalizando el mismo a las 14 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, debiendo contener cada sobre la documentación que se refiere y relaciona en la condición Décima del Pliego de cláusulas administrativas particulares, rector del concurso, habiendo de ajustarse la proposición económica al modelo siguiente:

"D. ..., mayor de edad, con domicilio en ..., en la Calle/Plaza de ... núm. ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ... actuando en nombre propio/en representación de ..., en calidad de ...

E X P O N E :

Primero.- Que enterado de la convocatoria para la selección, mediante procedimiento abierto y por concurso, de socio accionista para constituir una Empresa Mixta encargada de la gestión del servicio público de regulación de espacios para el estacionamiento de vehículos en la vía pública - Servicio O.R.A. (Ordenación de la Regulación de Aparcamientos), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 200..., y con pleno conocimiento del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares reguladores del citado procedimiento de selección, así como de los documentos Anexos a éstos, a cuyo cumplimiento se comprometo en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente

PROPOSICION

- Denominación del licitador: (Si es persona física indique nombre y razón comercial. Si es persona jurídica, indique denominación social).

- Datos del licitador: (Número o Código de Identificación Fiscal, domicilio completo, código postal, teléfono, fax y, en su caso, télex y e-mail).

- Objeto: Selección, mediante procedimiento abierto y por concurso, de socio accionista para constituir con el Ayuntamiento de León una Empresa Mixta encargada de la gestión del servicio público de regulación de espacios para el estacionamiento de vehículos en la vía pública - Servicio O.R.A. (Ordenación de la Regulación de Aparcamientos).

- Tipo de licitación: (Indique en cifras y en letras el tipo de licitación ofertado, con arreglo a lo dispuesto en el presente Pliego, neto de IVA).

Segundo.- Que de venir gravado el tipo de licitación anteriormente ofertado por algún tributo, y en concreto, por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), se comprometo a hacer efectivos los importes que graven el citado tipo de licitación, al tipo de gravamen que sea de aplicación.

León, a ... de ... de 200...
(Firma y sello del licitador)"

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13,00 horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil posterior.

La adjudicación se realizará por el Organismo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios y previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa competente, en el plazo máximo de TRES MESES, a contar desde la apertura de proposiciones.

Si se produjesen reclamaciones en plazo contra los Pliegos de condiciones particulares reguladores del concurso, se suspenderá temporalmente la licitación hasta que las mismas se resolvieren.

El expediente se halla de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser consultado por las personas interesadas.

León, 18 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

10494

15.000 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose intentado la notificación a los interesados y por los importes de la deuda tributaria que a continuación se relacionan, de conformidad con el procedimiento establecido en el Art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre y, no habiendo sido posible efectuar la misma, por el presente, de conformidad con el Art. 59.4 del texto legal citado, se le notifica la misma a los efectos oportunos:

IDENTIFICACION	CONCEPT	PERIODO	NIF	NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
1 5023	I.A.E.	00-1T	B24380149	REPOBLACIONES LORVE SL	ISIDORO RUEDA 20	PONFERRADA	80,627
1 6444	I.A.E.	00-2T	X07060025	MOHAMMAD SAFDAR	CID 14	BEMBIBRE	8,848
20000221	ICIO	2000	10048881 C	LOPEZ ARIAS JUAN CARLOS	LOPE DE VEGA 20	BEMBIBRE	2,700
1 5042	I.A.E.	00-2T	E24049538	FONTANERIA FERNANDEZ BALBOA OS	DEL FERROCARRIL 25 B	PONFERRADA	9,833
1 312	I.A.E.	00-2T	10003278L	CUBERO CUBERO ESTHER	TIERNO GALVAN 1	PONFERRADA	6,753
1 5043	I.A.E.	00-2T	B24385981	CALEFACCION Y FONTANERIA DE LA RIVA	SAN ANDRES 105 I C	S ANDRES RAB	14,748
C.E. DIA GARCIA ALONSO	TASA	2000		PORRES GIL DIONISIO BLANCO ALVAREZ SECUNDINO		BEMBIBRE	23,834
20000181	OBRAS	2000	10067275 G	DEL	VEREMUNDO NUÑEZ 4	BEMBIBRE	3,500
20000196	ICIO	2000	1701770 T	VELASCO ARIAS ADOLFO	AVDA. ESPAÑA 3-3*	PONFERRADA	7,500
C.E. ARLANZA	ICIO	2000		ARIAS MAYO MANUEL	RIO PORMA 19	BEMBIBRE	-10,480
C.E. ARLANZA	ICIO	2000		ARIAS MAYO MANUEL	RIO PORMA 19	BEMBIBRE	-19,257
1-8231	I.A.E.	JTR99	B-24102451	AUTOSCUOLA UNION PONFERRADA SL	VATEMAR 14	BEMBIBRE	3,155
LE-8867-F	I.V.T.M.	2000	10001216	NOVOA GOMEZ ELADIO	CASTILLA	BEMBIBRE	1,490
20001171	ICIO	2000	09634879 Y	NUÑEZ ARIAS ANTONIO	CERVANTES 41-2ºD	BEMBIBRE	900
OCUPAC VIA PUBLICA	ICIO	2000	10064147 Z	LEMA SANTABALLA JOSE LUIS	EL TELENO	PONFERRADA	700

La deuda resultante de la liquidación practicada deberá abonarse en las dependencias de Tesorería de este Ayuntamiento o en la entidad bancaria que se designe al efecto, en los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra la presente resolución podrá efectuarse recurso de REPOSICIÓN ante el órgano que dicta esta resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso; si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Bembibre, 15 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Jaime González Arias.

10527

2.850 ptas.

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2000 aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

- PADRON COLECTIVO DE LA TASA SOBRE LOS SERVICIOS DE LOS MERCADOS**, correspondientes a:
 - PUESTOS INTERIORES ABAJO, MES DE OCTUBRE 2000 158.500
 - PUESTOS EXTERIORES ARRIBA, MES DE OCTUBRE 2000 100.000
 - PUESTOS EXTERIORES, MES DE OCTUBRE 2000 216.000
- PADRON COLECTIVO DEL PRECIO PUBLICO POR ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN LA GUARDERIA INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE**, correspondiente al mes de septiembre de 2000 y por importe de 113.162 pesetas.
- PADRON COLECTIVO DEL PRECIO PUBLICO POR ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN LA GUARDERIA INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE**, correspondiente al mes de octubre de 2000 y por importe de 369.000 pesetas.

La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 07 de diciembre de 2000 aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

- **PADRON COLECTIVO DEL PRECIO PUBLICO POR ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN LA GUARDERIA INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE**, correspondiente al mes de noviembre de 2000 y por importe de 371.833 pesetas.
 - **PADRON COLECTIVO DE LA TASA SOBRE LOS SERVICIOS DE LOS MERCADOS**, correspondientes a:

PUESTOS INTERIORES ABAJO, MES DE NOVIEMBRE 2000	158.500
PUESTOS INTERIORES ARRIBA, MES DE NOVIEMBRE 2000	100.000
PUESTOS EXTERIORES, MES DE NOVIEMBRE 2000	200.000
- La Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2000 aprobó los siguientes padrones o listados de contribuyentes:

- **PADRON COLECTIVO DE LA TASA POR ASISTENCIA A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA**, correspondiente a la cuota de inscripción y mensualidades de octubre y de noviembre de 2000 por importe de 583.000 pesetas.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

1) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

A) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedida la vía contencioso-administrativa.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

2) Contra liquidaciones de precios públicos, que ponen fin a la vía administrativa, según lo establecido en el art. 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

El pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

- Si la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 05 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 15 de diciembre de 2000.-El Primer Teniente de Alcalde, José Antonio Rey García.

10528

4.700 ptas.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2000, adoptó el acuerdo de aprobación del resumen numérico del Padrón Municipal a 1 de enero de 1999, siguiente:

**PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES - 01 - 01 - 1999
RESUMEN NUMERICO MUNICIPAL -**

Provincia LEON			Municipio BEMBIBRE		
Población de derecho <Pres.+ Ausent.>			Población de hecho (Pres.+ Trans.)		
Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
11.050	5.484	5.566	11.050	5.484	5.566

Habitantes según el Padrón Municipal a fecha 01/01/1999

Total municipal	Distrito	Sección	Presentes		Ausentes		Transcúntes	
			Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
			5.484	5.566	0	0	0	0
1	1		607	635	0	0	0	0
1	2		1.156	1.117	0	0	0	0
1	3		1.159	1.179	0	0	0	0
1	4		519	567	0	0	0	0
1	5		635	626	0	0	0	0
1	6		531	566	0	0	0	0
1	7		877	876	0	0	0	0
1	999		5.484	5.566	0	0	0	0

Dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se somete a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas.

Bembibre, 20 de diciembre de 2000.-El Alcalde, Jaime González Arias.

10663

1.875 ptas.

MANCOMUNIDAD ESLA-BERNESGA

Palanquinos

Aprobada por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de 14 de noviembre de 2.000, la modificación parcial de la Ordenanza reguladora de la tasa de recogida de basura, expuesta al público en el Boletín Oficial de la Provincia num 264 de fecha 17 de noviembre, por plazo de treinta días. No habiéndose presentado reclamación alguna, el citado acuerdo queda elevado a definitivo. El texto íntegro modificado es el siguiente:

ARTICULO 5º.-

1º.- Las bases de percepción y tipos de gravamen quedarán determinados en las siguientes tarifas:

- a/ viviendas de carácter familiar :11.100 pts anuales (5.550 pts semestrales)
- b/ comercios, tiendas- de comestibles, locales profesionales, talleres de reparación, tabernas, bares, cafeterías: 18.500 pts anuales (9.250 pts semestrales)
- c/ restaurantes, bodegas-restaurantes wiskerías, pub, discotecas e industrias en general: 28.800 pts, (13.400 pts semestrales), por cada contenedor.

2º.-El pago de la cuotas se realizará con carácter semestral

La presente modificación entrarán en vigor el 1 de enero de 2.001.

El resto de los artículos de la Ordenanza, no han sufrido modificación y continúan en vigor.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con el art. 19 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palanquinos, 27 de diciembre de 2000.-El Presidente (ilegible).

10761

3.354 ptas.

Juntas Vecinales

VILLAHIBIERA

Advertido error en el texto del anuncio publicado por esta Junta Vecinal en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 279, de 5 de diciembre pasado, se procede a la corrección del mismo en los siguientes términos:

Donde dice: "Precio público por el suministro de agua potable", debe decir: "Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación del suministro de agua potable de esta localidad".

La Presidenta, Noemí Gómez Fernández.

10453

313 ptas.